



DECLARA TERMINADO PROYECTO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3528

ARICA, 17 DIC 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 518, de fecha 29 de abril 2009, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CONTAINER PARA GABINETE DE SEGURIDAD SENAME, ARICA", Código BIP 30086005-0.
4. Acta de recepción de fecha 10 de agosto de 2009, emitida por Servicio Nacional de Menores de Arica y Parinacota.
5. Resolución Exenta N° 1151, de fecha 07 de septiembre de 2009, que transfiere los bienes al Servicio Nacional de Menores de Arica y Parinacota.
6. Informe de término de proyecto de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y la comisión a cargo del cierre de la iniciativa.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 6 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y

ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.

3. Que, la comisión a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

**RESOLUCIÓN:**

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

SUBTÍTULO/ITEM	TOTAL PAGADO CONVENIO
Mobiliario y otros 29.004	2.945.800
<b>TOTAL INICIATIVA</b>	<b>2.945.800</b>

ANÓTESE Y ARCHIVARSE



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FHM/CMT/EXP/crt

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico